I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

003166

DECRETO ALCALDICIO Nº_____/

LA CISTERNA,

0 6 AGO 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Instructivo N° 78/2014, mediante el cual se informa que la funcionaria doña **ANGELA VEAS MELLADO**, realizara horas y trabajos extraordinarios con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50% durante el mes de **JULIO 2014**, las que deberán ser compensadas con descanso complementario, en el horario que se indica:

Lunes a Jueves	17:30 a 21:00 horas
Viernes	16:30 a 21:00 horas
Sábados	09:00 a 14:00 horas

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, al funcionario municipal ya individualizada, para que realice horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50% durante el mes de JULIO 2014, las que deberá ser compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

3 HUEY CIFUENTES HAZIN
GAPEFE (S) GABINETE/ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ie,